

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL SANTIAGO, ESCUELA ESPECIAL D-84



		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

Índice:

1. Fundamentación	3
2. Objetivos:	5
a. objetivo estratégico	
b. objetivos anuales	
3. Información general e identificación.	6
4. Aspectos del PEI	7
5. Metas y acciones	8

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

1.- Fundamentación:

La ley 20.903 comúnmente llamada “carrera docente” consagra el derecho de los profesores y las profesoras a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos.

Esta formación local tiene por objetivo fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza- aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Para llevar a cabo este plan, los equipos directivos podrán contar con la colaboración de docentes que estén ubicados en escalafones más altos de la carrera docente y/o profesores mentores o quienes cuenten con conocimiento o experiencia que pueda ser compartida con sus pares.

El **Plan Local de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela** será diseñado por el/la directora/a del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta y validación por parte del Consejo de Profesores.

Dicho plan podrá concentrarse en la mejora continua del ciclo trabajado a través de reflexión y reestructuración de la preparación y planificación de las clases; fortalecimiento de las metodologías y didáctica en el aula; evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; puesta en común de prácticas exitosas de enseñanza.

Es importante también para nutrir a los docentes de nuevas miradas respecto a la didáctica, metodologías y enfoque educativos fortalecer las redes de colaboración con universidades e institutos que imparten la carrera de asistente y profesor de educación especial y diferencial; esto con el fin de contar con estudiantes en práctica y el apoyo en la realización de talleres o capacitaciones en temáticas pertinentes a la labor del establecimiento educacional.

Dentro de las modalidades que promueve el **Plan Local de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela** la ley 20.903 establece que la Formación Local “tiene como objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica”. Por lo tanto, las actividades formativas por las que opta el Plan se sustentan en modalidades que a continuación se describen.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

- a) Trabajo colaborativo entre docentes: forma de organizar la mejora continua de las capacidades docentes, sustentada en el dialogo profesional e intercambio de ideas y conocimientos entre un grupo de docentes, orientada a mejorar prácticas pedagógicas y, consecuentemente, mejorar aprendizajes. Una modalidad de trabajo colaborativo característica son las comunidades de aprendizaje
- b) Retroalimentación de la práctica docente: forma de organizar la mejora continua de las capacidades docentes, sustentada en el dialogo e intercambio de un profesor, observado en su desempeño y, por ejemplo, un miembro del equipo directivo o técnico- pedagógico, “devuelve” información sobre lo observado para mejorar prácticas que a su vez mejoren aprendizajes.
- c) Determinar lineamientos docentes que sean posterior a la retroalimentación, en la instalación de los acuerdos tomados en el acompañamiento en aula desde gabinete técnico y jefa de UTP que sea permanente hasta la siguiente evaluación entregando diferentes estrategias educativas que apoyen el proceso de enseñanza, como en la mejora de las observaciones tomadas.

El presente Plan Local de Desarrollo Formación Docente para el Desarrollo Profesional de la Escuela, se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, por medio de decisiones democráticas de las temáticas y necesidades del desarrollo profesional desde diferentes áreas educativas, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje y evaluación.

Bases y fundamento legal	¿Qué es?	Instrumento que planifica el Plan de Desarrollo Profesional Docente en la escuela, a través del trabajo colaborativo entre docentes y la retroalimentación formativa de sus prácticas. Esto privilegia que los y las profesores aprendan de sí mismos (en relaciones de trabajo colaborativo) y reciban retroalimentación formativa de sus prácticas para su mejora continua.
	Propósito	◊ Fortalecer capacidades docentes que permitan abordar desafíos de aprendizaje priorizados por

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

		los mismos docentes, en base a su experiencia y evidencias. ◇ Promover el avance de tramos en la carrera docente. ◇ Promover liderazgo pedagógico y docente en la escuela. ◇ Promover un clima de colaboración que mejore la convivencia en la escuela.
	Ley	Ley 20.903.
	Participación	La construcción del Plan convoca la participación de los y las docentes. Se deben crear instancias para que los docentes reflexionen sobre necesidades de aprendizaje prioritarias (asociadas al desarrollo educativo de sus estudiantes y conexión con su desarrollo profesional) La opinión y visión de los docentes debe ser contrastada con evidencias de su desempeño a través del acompañamiento en aula.
Del plan		El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docentes es un instrumento por medio del cual, la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre ellos y el acompañamiento y retroalimentación de sus prácticas pedagógicas. Dicho plan debe considerar desafíos plasmados en el PEI de la escuela, ser parte de las acciones del PME estando en concordancia con el perfil de egreso que queremos fortalecer en los estudiantes. Las acciones de este plan movilizaran los recursos humanos y materiales de la escuela, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes.

2.- Objetivos:

2.1. Objetivo estratégico: mejorar y fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula, a través de la promoción del trabajo colaborativo, el acompañamiento en aula, retroalimentación de las prácticas pedagógicas e impulsando la socialización de estrategias metodológicas exitosas en el aula; todos esto es espacios específicos no lectivos de los profesores.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

2.2 Objetivos anuales.

- Colaborar y acompañar los procesos de planificación, evaluación y desarrollo de las clases a través de la conformación de una comisión de planificación y evaluación conformada por jefa UTP, docentes de aula con distinta formación de base; relevando la participación de los docentes en las decisiones pedagógicas del establecimiento.
- Democratización de las decisiones pedagógicas, para el desarrollo de las unidades a trabajar durante los semestres.
- Proporcionar a los y las docentes estrategias de enseñanza y aprendizaje que promuevan el desarrollo de estándares de aprendizaje en nuestros estudiantes, a través del acompañamiento permanente de la jefa de UTP y coordinadora de gabinete técnico en los procesos de planificación.
- Realizar acompañamiento en aula a los docentes de los distintos niveles, módulos y asignaturas asegurando la posterior retroalimentación y búsqueda de acuerdos de mejora, con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas en el aula, aumentar las estrategias didácticas en el aula, asegurando el acceso, la diversificación y principios DUA en la ejecución de las experiencias pedagógicas.
- Fortalecer el vínculo con universidades e institutos profesionales con el fin de contar con talleres, charlas o jornadas en temáticas que fortalezcan la innovación pedagógica, el autocuidado y ampliar el capital sociocultural de los y las jóvenes.
- Promover y resguardar espacios de reflexión pedagógica, estimulando los diferentes liderazgos pedagógicos existentes en el establecimiento; bajo tres directrices: la contextualización, significación, inclusivas y que permitan acceso a los estudiantes a un sistema de justicia educativa.
- Revisión permanente de matriz curricular por niveles.

3.- Información general e identificación

Nombre establecimiento	Centro de Capacitación Laboral de Santiago, Escuela Especial D-84
RBD	8585-5
Dirección	Claudio Gay #1898
Comuna	Santiago

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

Dependencia	Municipal
Nombre director/a	R. Andrea Morales
Correo electrónico	centrodecapacitacionlaboral@demstgo.cl
Modalidad y nivel	Educación especial nivel laboral

4.- Aspectos del PEI.

VISIÓN

Queremos ser una comunidad comprometida con la diversidad de los estudiantes en su proceso educativo y en la calidad e integralidad de los aprendizajes. Una institución que busca innovar en la formación de jóvenes en situación de discapacidad cognitiva y visibilizar el aporte de las escuelas especiales en la sociedad, destacando un ambiente propicio para desarrollar herramientas que favorezcan el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades y autodeterminación de los y las jóvenes.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa que forma jóvenes en situación de discapacidad cognitiva, favoreciendo y potenciando su desarrollo integral en su transición a la vida adulta activa, a través de un proyecto de vida acorde a sus motivaciones, intereses y capacidades, que permita una inclusión social y/o laboral, participativa y efectiva en la sociedad.

SELLOS

1. Relaciones interpersonales, convivencia y comunicación.

El centro se caracteriza por ofrecer un ambiente educativo que privilegia las relaciones interpersonales, la convivencia y comunicación, creando situaciones favorables para lograr aprendizajes significativos, respetando la diversidad, derechos y deberes.

2. Desarrollo integral.

Somos una escuela que favorece la formación integral de la persona, considerando el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad y la perseverancia, como valores formadores de jóvenes que alcancen la mayor autonomía y sean capaces de responder a sus exigencias personales, familiares y de una sociedad cambiante.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

3. Proyecto de vida

Facilitamos en los y las jóvenes la formación en un medio educativo que respeta sus características y atiende sus necesidades e intereses, permitiéndoles la visualización y concreción de su proyecto de vida.

VALORES Y COMPETENCIAS

Respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, perseverancia, autonomía, autodeterminación. Visualización y concreción del proyecto de vida, competencias de integración social y de la comunicación para crear redes de apoyo.

PRINCIPIOS

Pretendemos una escuela abierta, integradora y orientadora, que favorezca sistemáticamente el desarrollo integral de la persona, donde primen el respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad y perseverancia como valores formadores de jóvenes que alcancen la mayor autonomía y sean capaces de responder a sus exigencias personales, familiares y a los cambios permanentes de la comunidad y sociedad de la cual forman parte.

Pretendemos que nuestros jóvenes se formen en un medio educativo que sea capaz de dar cabida al desarrollo, respetando sus características y atendiendo a sus necesidades e intereses, permitiéndoles la visualización y concreción de un Proyecto de Vida.

El Centro debe caracterizarse por ofrecer un ambiente educativo cálido que privilegie las relaciones interpersonales, la convivencia y comunicación, creando situaciones favorables para lograr aprendizajes significativos.

5.- Metas y acciones

Objetivo 1	Colaborar y acompañar los procesos de planificación, evaluación y desarrollo de las clases a través de la conformación de una comisión de planificación y evaluación conformada por jefa UTP, docentes de aula con distinta formación de base; relevando la participación de los docentes en las decisiones pedagógicas del establecimiento.
Acción	Nombre: Equipo de innovación pedagógica en planificación y evaluación para el aprendizaje integral.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

	Descripción: posterior a la reflexión de docentes y equipo directivo sobre innovación en los procesos educativos en el aula y diversificación tanto en la planificación como en la evaluación, se crea una comisión de planificación y evaluación, dicha comisión está conformada de manera voluntaria por profesores de los diferentes módulos y asignaturas, quienes reformulan tanto el formato de planificación como el reglamento de evaluación y sus orientaciones. La comisión se reúne según sus necesidades, reflexionan sobre las necesidades de innovación, oportunidades para el cambio e intereses y necesidades de los estudiantes y crean o reformulan instrumentos, los cuales son llevados y expuestos en consejo de profesores, quienes validan o solicitan modificaciones. El consenso final se realiza en consejo de profesores con la participación de docentes y equipo directivo.
Fechas y responsables	Inicio: marzo 2025
	Reformulación: diciembre 2025
	Cargo: Jefa UTP, docentes del equipo de innovación pedagógica en planificación y evaluación para el aprendizaje integral
Recursos utilizados	Estándares de aprendizaje. Marco para la buena enseñanza. Material fungible Computador, impresora, equipamiento multimedia. Tiempos definidos por la comisión.
Medios de verificación	Actas de consejo de profesores. Material elaborado por los profesores de la comisión

Objetivo 2	Proporcionar a los y las docentes estrategias de enseñanza y aprendizaje que promuevan el desarrollo de estándares de aprendizaje en nuestros estudiantes, a través del acompañamiento permanente de la jefa de UTP y coordinación de gabinete técnico en los procesos de planificación.
Acción	<u>Acompañamiento de UTP y coordinación de gabinete en proceso de planificación.</u>
	Descripción: la jefa de UTP y coordinación de gabinete realiza acompañamiento en los procesos de planificación a los docentes al inicio del año escolar y durante el año a quienes lo requieren o lo solicitan. Esta acción tiene como finalidad fortalecer la instalación de los principios DUA en el aula, contribuyendo con el desarrollo de los estándares de aprendizaje e implementación curricular.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

Fechas y responsables	Inicio: marzo 2025
	Termino: diciembre 2025
	Cargo: Jefa UTP
Recursos utilizados	Computador, impresora. Insumos papelería Tiempos destinados según necesidad
Medios de verificación	Actas de reunión de docente y UTP. Planificaciones realizadas.

Objetivo 3	Realizar acompañamiento en aula a los docentes de los distintos niveles, módulos y asignaturas asegurando la posterior retroalimentación y búsqueda de acuerdos de mejora, con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas en el aula, aumentar las estrategias didácticas en el aula, asegurando el acceso, la diversificación y principios DUA en la ejecución de las experiencias pedagógicas.
Acción	Acompañamiento en aula
	Como parte de las orientaciones de la ley 20.903, el acompañamiento docente o acompañamiento en aula debe tener carácter formativo y privilegiar la práctica profesional de los docentes en sus contextos, procurando ser un espacio de fortalecimiento y transformación. Se puede realizar de distintas formas dependiendo el contexto, acompañamiento en aula por curso debido a la necesidad de apoyo de los docentes, por asignaturas dependiendo si se requiere reformular la didáctica o enfoque de estas, por docentes para observar y nutrir las prácticas pedagógicas individuales o de equipo. Uno de los factores importantes del acompañamiento docente es que este sea participativo; la creación de la pauta de acompañamiento, el objetivo que esta perseguirá, la coordinación de los momentos del acompañamiento y la retroalimentación debe ser consensuada con todos los intervinientes.
Fechas y responsables	Inicio: segundo semestre
	Termino: fin de año
	Cargo: jefa UTP, coordinación de gabinete, inspectora general, coordinadora de convivencia escolar, directora.
Recursos utilizados	Computador, impresora. Insumos papelería Tiempos destinados según necesidad
Medios de verificación	Pautas de acompañamiento. Pauta de retroalimentación. Pautas de acuerdos de mejora.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

	Calendario de acompañamientos.
--	--------------------------------

Objetivo 4	Fortalecer el vínculo con universidades e institutos profesionales con el fin de contar con talleres, charlas o jornadas en temáticas que fortalezcan la innovación pedagógica, el autocuidado e insumos para ampliar el capital sociocultural de los y las jóvenes.
Acción	Vínculo con el territorio Vinculación y nexos con instituciones de educación superior, especialmente de la carrera de educación especial y otras áreas afines, con quienes establecemos lazos de colaboración mutua en nuestro caso recibiendo a sus estudiantes en práctica y en su caso abriendo espacios físicos en sus sedes, colaborando con sesiones de autocuidado o talleres para docentes. Esta mutua colaboración, nos permitirá nutrirnos de las nuevas miradas educativas de la formación de los futuros docentes, contar con espacios para nuevas experiencias de nuestros jóvenes y participar de instancias de autocuidado y formación.
Fechas y responsables	Inicio: marzo 2025
	Termino: diciembre 2025
	Cargo: Directora, UTP.
Recursos utilizados	Computador, impresora. Insumos papelería Salas de clases Colaboración de los docentes y profesores en formación
Medios de verificación	Listados de firmas. Fotografías.

Objetivo 5	Promover y resguardar espacios de reflexión pedagógica, estimulando los diferentes liderazgos pedagógicos existentes en el establecimiento; bajo tres directrices: la contextualización, significación, inclusión que permite el acceso a los estudiantes a un sistema de justicia educativa.
Acción	Reflexión pedagógica y liderazgos intermedios. Descripción: dar espacio a la promoción de liderazgos intermedios en la comunidad permite propiciar el reconocimiento a la labor tanto de sus pares como de los directivos, genera un ambiente de confianza y colaboración mutua.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	
		PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2025	

	Por otro lado permite incrementar el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras, que mejoran el desempeño de los docentes en las aulas.
Fechas y responsables	Inicio: marzo 2025
	Reformulación: diciembre 2025
	Cargo: equipo directivo
Recursos utilizados	Estándares de aprendizaje. Marco para la buena enseñanza. Material fungible Computador, impresora, equipamiento multimedia. Tiempos definidos en consejos de profesores
Medios de verificación	Actas de consejo de profesores. Listado de participación de los profesores

R. Andrea Morales Velis.

Directora (s)